



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2020-MDM

Morales, 16 de Enero del 2020.

VISTO:

El **Informe N° 0040-2020-SGIyMV/MDM**, de fecha 16/01/2020, presentado por el Ing. Civil Félix V. Cabrera Reyes – Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial, solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 360-2019-MDM de fecha 05/12/2019.

El Informe Técnico Pericial, de fecha setiembre de 2019, del Perito Ing. ELMER RAFAEL SÁNCHEZ CHÁVEZ, de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL, DESDE EL JIRÓN COMANDANTE CHIRINOS HASTA EL JIRÓN MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES, SAN MARTIN, SAN MARTIN"**.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las **Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;**

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe No 0295-2019-MDM/DEOMVM/MDCA de fecha 13 de Septiembre del 2019, el JEFE DE LA DIVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO VIAL Y MAQUINARIA, de acuerdo al análisis señala sobre el SEGUNDO ENTREGABLE del peritaje de Evaluación Técnico Financiero de la Obra ejecutada **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JIRÓN COMANDANTE CHIRINOS HASTA EL JIRÓN MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES, SAN MARTIN, SAN MARTIN"** (CONTRACTUAL), CON EL CODIGO SNIP 234540, el cual guarda relación con los parámetros del TDR, así también se encuentra sujeta al esquema presentado en la misma, por tales motivos se procede a dar la CONFORMIDAD del SEGUNDO ENTREGABLE. Así mismo, concluye que existe compatibilidad del TDR con el SEGUNDO ENTREGABLE presentado, por lo que procede a dar con la CONFORMIDAD del informe del Peritaje de Evaluación Técnico Financiero.

Que, a través del Informe No 0348-2019-MDM/DEOMVM/MDCA, de fecha 24 de Octubre de 2019, presentado por el JEFE DE LA DIVISION DE EJECUCION DE OBRAS, MANTENIMIENTO VIAL Y MAQUINARIA, de acuerdo al análisis señala que se ha dado la conformidad al INFORME DE PERITAJE DE EVALUACION TÉCNICO FINANCIERO, ya que cumple con lo indicado tanto en los términos de referencia como en el contrato,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"



correspondiente a la obra ejecutada **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JIRÓN COMANDANTE CHIRINOS HASTA EL JIRÓN MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES, SAN MARTIN, SAN MARTIN"** (CONTRACTUAL), con el CODIGO SNIP 234540, informe que servirá para ser elevado al MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO para su posterior revisión y sea sustento para tramites posteriores, por tales motivos se solicita la CONFORMIDAD mediante Acto Resolutivo, ya que el informe de peritaje cumple con los aspectos que ameritan su conformidad y se muestra a continuación:

- Pruebas de control de calidad post construcción dinamitada, etc.
- Estado de conservación de cada componente ejecutado, sustentado en pruebas de calidad post construcción
- Informe pericial técnico - financiero del proyecto en general, debidamente suscrito por el especialista que participaron en dicho peritaje (incompleto)
- Los planos necesarios para el peritaje
- Conclusiones y recomendaciones

CONCLUSIONES GENERALES DEL INFORME PERICIAL:

IV. CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES Y MVCS

Con fecha 30 de junio del 2016 se suscribe el **Convenio N° 1295-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU**, entre la Municipalidad Distrital de Morales y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un monto de financiamiento de S/. 11, 646,374.00 soles.

Transferencias:

Detalle	Monto total S/.	Monto a financiar por el MVCS	
		%	S/.
Obra	11'091,783.45	100	11'091,783.45
Supervisión	554,589.17	100	554,589.17
Monto Total	11'646,372.62	100	11'646,372.62

FINANCIAMIENTO

Mediante Decreto Supremo N° 218-2016-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 15/07/2016, se autorizó la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Morales hasta por el monto de S/. 2, 795,130.00, para el financiamiento de la ejecución y supervisión del Proyecto, en el marco del Convenio.

Con fecha 08 de febrero del 2017 se suscribe la ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 1295-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU, entre la Municipalidad Distrital de Morales y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), por el monto S/. 8, 813,154.00 Soles restante de la transferencia inicial, con cargo a los recursos del año fiscal 2017 según cronograma de aporte de VIVIENDA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"



Dispositivo de Transferencia	Fecha	Monto Transferido
DS N° 039-2017-EF	01/03/2017	8'813,154.00
DS N° 218-2016-EF	15/07/2016	2'795,130.00
		11'608,284.00

AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Con fecha 30/12/2016, mediante Resolución Directoral N° 1046-2016-ANA/AAA-HUALLAGA, se resuelve autorizar a la Municipalidad Distrital de Morales, la ejecución de obra en fuente natural de agua para el desarrollo del proyecto.

DETERMINACION DEL GASTO INVERTIDO, DAÑO Y PERDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Tuberías de mala Calidad)

Como consecuencia del abandono de obra por parte de la empresa "Consortio Pirámide" quedo inconclusa, puesto que en las arcas de la Municipalidad solo existía **S/. 5, 127,019.55** como se muestra en el cuadro que se presenta a continuación

Monto Trasferido por el MVCS a la Municipalidad de Morales para la ejecución de la obra	Monto Facturado por "Consortio Pirámide" por concepto de Adelantos y Valorizaciones	Dinero Restante (en las Arcas de la Municipalidad de Morales)
S/. 11,608,284.00	S/. 6,481,264.45	S/. 5,127,019.55

Con fecha 21/08/2018, mediante Resolución de Alcaldía N°195-2018-MDM, la Municipalidad Distrital de Morales aprueba el Expediente por saldo de obra total por un monto de S/. 8'748,535.16 y como no contaba con ese monto de dinero (ver tabla anterior solo disponía de S/. 5'127,019.55) el Supervisor Ing. Joselito Rimarachin Flores elaboró un expediente Técnico Llamándolo "Saldo de obra I etapa" con un presupuesto de **S/ 4, 346,546.15** y con un plazo de ejecución de 90 días.

A continuación, se presenta un cuadro del dinero entregado a "Consortio Pirámide" por concepto de Adelantos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"



Adelantos entregados a "Consortio Pirámide" por parte de la Municipalidad Distrital de Morales		
Adelanto Directo	Adelanto de Materiales	Total entregado por concepto de Adelantos (Directo + Materiales)
S/. 1,033,795.67	S/. 2,067,591.34	S/. 3,101,387.01

A

continuación, se presenta un cuadro de las amortizaciones realizadas por "Consortio Pirámide" en cada valorización presentada.

Amortización por parte de "Consortio Pirámide"		
Total Amortizado Adelanto Directo	Total Amortizado Adelanto de Materiales	Total Amortizado
S/. 234,907.20	S/. 416,444.62	S/. 651,351.82

A continuación, se muestra el Monto de Dinero a devolver por "Consortio Pirámide" a la Municipalidad de Morales por concepto de Adelantos no amortizados.

Monto de Dinero a devolver por "Consortio Pirámide" a la Municipalidad de Morales por concepto de Adelantos no amortizados		
Total de Adelantos entregados	Total Amortizado	Monto a devolver por Concepto de Adelantos no amortizados
S/. 3,101,387.01	S/. 651,351.82	S/. 2,450,035.19

El "Consortio Pirámide" tiene que devolver: S/. 5, 411,401.31 como se indica en el siguiente cuadro:

Monto Total a pagar por "Consortio Pirámide" a la Municipalidad Distrital de Morales	
B.- Valorización de tubería PVC de 2.25m que colapsó	S/. 1,927,570.45
Monto a devolver por "Consortio Pirámide" por los Adelantos no amortizados	S/. 2,450,035.19
Multa 10% por incumplimiento según contrato	S/. 1,033,795.67
Monto Total a Pagar por "Consortio Pirámide" a la Municipalidad Distrital de Morales	S/. 5,411,401.31



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

VI. CONCLUSIONES REALIZADAS DEL INFORME PERICIAL

- La Residencia y la Supervisión, no realizaron ninguna prueba y/o ensayo de Laboratorio a las tuberías PVC de 2.25 m. de diámetro, durante la ejecución de la obra.
- El colapso de las tuberías PVC de 2.25 m. de diámetro, se debió a la pésima calidad de la tubería.
- El Residente de Obra Ing. Roberto Carlos García Sánchez que reemplazo al de la Propuesta Económica Ing. Sanitario. Luis Edmundo Ugarte Quispeplaya, no cumplía con los requisitos, pues no tenía ninguna experiencia en obras en las que se use tuberías PVC de 2.25 m. de diámetro (partida de mayor costo), con el agravante de falsear información en su Currículo con la finalidad de llegar a los 8 años que exigía las bases.
- El perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de Morales incurrido por "CONSORCIO PIRÁMIDE" es de **S/. 5,411,401.31 (Cinco Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Uno con 31/100 soles)** como se indica en el siguiente cuadro:

Monto Total a pagar por "Consortio Pirámide" a la Municipalidad Distrital de Morales	
Valorización de tubería PVC de 2.25m que colapsó	S/. 1,927,570.45
Monto a devolver por "Consortio Pirámide" por los Adelantos no amortizados	S/. 2,450,035.19
Multa 10% por incumplimiento según contrato	S/. 1,033,795.67
Monto Total a Pagar por "Consortio Pirámide" a la Municipalidad Distrital de Morales	S/. 5,411,401.31

DETERMINACION DE LA ENTIDAD

Asimismo, concluye que habiéndose aprobado el INFORME No 0295-MDM/DEOMVM/MDCA, el informe de peritaje por motivo de la compatibilidad con el TDR y siguiendo los parámetros del **CONTRATO No 019-2019-MDM/GM/ULAP**, se procede a dar CONFORMIDAD de dicho INFORME DE PERITAJE DE EVALUACION TECNICO FINANCIERO.

Que a través del Informe No 0909-2019-SGIyMV/MDM, de fecha 24 de Octubre del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial, señala con respecto al INFORME DE PERITAJE DE EVALUACION TECNICO FINANCIERO, de la Obra ejecutada **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JIRÓN COMANDANTE CHIRINOS HASTA EL JIRÓN MALECON CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES, SAN MARTIN, SAN MARTIN"** (CONTRACTUAL), CON EL CODIGO NSIP 234540, solicito la aprobación vía Acto Resolutivo de Alcaldía, según detalles descritos en el INFORME No 0348-2019-MDM/DEOMVM/MDCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Que a través del **Informe No 1057-2019-SGIyMV/MDM**, de fecha 05 de Diciembre del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial, señala con respecto al **INFORME DE PERITAJE DE EVALUACION TECNICO FINANCIERO**, la reformulación del acto resolutivo indicando la determinación del gasto invertido, daño y pérdidas por incumplimiento de contrato.

Que, mediante el **Informe N° 0040-2020-SGIyMV/MDM**, de fecha 16/01/2020, el Ing. Civil Félix V. Cabrera Reyes – Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 360-2019-MDM de fecha 05/12/2019, en su Artículo Uno, en el cual se debe indicar el perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de Morales incurrido por "CONSORCIO PIRÁMIDE", que según Informe Pericial es de **S/.5,411,401.31 (Cinco Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Uno con 31/100 soles)**, con fines de ser elevado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, de conformidad al Informe Técnico Pericial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la **APROBACIÓN** del Informe de Peritaje de Evaluación Técnico Financiero, Resolutivo de Alcaldía, presentada por el Sub Gerente de Infraestructura, Mantenimiento Vial, de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JIRÓN COMANDANTE CHIRINOS HASTA EL JIRÓN MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES, SAN MARTIN, SAN MARTIN**" (CONTRACTUAL), CON EL CODIGO NSIP 234540, señalando que el perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de Morales incurrido por "CONSORCIO PIRÁMIDE" es de **S/.5,411,401.31 (Cinco Millones Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Uno con 31/100 soles)**.

ARTÍCULO 2°.- HACER de conocimiento la presente Resolución al área de **INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO VIAL**, que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR la presente Resolución al área de **ASESORIA LEGAL** para que cumpla con lo dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Moléndez Rengifo
ALCALDE